

## **Antes de continuar consulte las instrucciones generales para solicitar visado**

### **Instrucciones generales para solicitar un visado**

#### **REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE TRANSITO AEROPORTUARIO**

El visado de tránsito aeroportuario podrá permitir transitar una, dos o, excepcionalmente, varias veces, y habilita al extranjero específicamente sometido a esta exigencia a permanecer en la zona de tránsito internacional de un aeropuerto español, sin acceder al territorio nacional, durante escalas o enlaces del vuelo.

- 1) Formulario de información del solicitante; solo se obtiene en el Consulado el día del trámite, en la ventanilla de Información. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan.
- 2) Formulario de solicitud de visado Schengen. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan. Se descarga en la web Consulado, pestaña *Información de Visados*.
- 3) Una fotografía reciente, pegada (no escaneada ni grapada) en la primera hoja del formulario de solicitud de visado Nacional (foto con fondo blanco y de frente).
- 4) Pasaporte original con vigencia mínima de 6 meses y una copia de todas las hojas donde haya alguna inscripción o sello.
- 5) Copia de la reserva de billete de ida y vuelta y de los tránsitos hasta llegar al país de destino.
- 6) Si usted trabaja, certificado laboral de la empresa, y si estudia, certificado del centro de estudios. Para los empresarios privados, certificado de registro mercantil (original y copia).
- 7) Medios económicos: estados de cuenta de los 3 últimos meses (original y copia).
- 8) Se debe presentar documentación que demuestre suficientemente el motivo, el itinerario, la duración del viaje, la prueba de su continuidad hasta el destino final, las garantías de retorno al país de residencia o de procedencia, así como que no tiene intención de entrar en el territorio de los Estados Schengen.
- 9) Menores que viajan sin progenitores:
  - a. Permiso notariado de los padres autorizando al menor a viajar sin los progenitores (original y copia).
  - b. Certificado de nacimiento del menor apostillado (original y copia).
  - c. Pasaportes o cédulas de los progenitores (original y copia).Menores que viajan solo con un progenitor:
  - a. Permiso notariado del progenitor que no viaja autorizando al menor a viajar con el progenitor (original y copia).
  - b. Certificado de nacimiento del menor apostillado (original y copia).
  - c. Pasaportes o cédulas de los progenitores (original y copia).